



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 435 / 2011

FECHA : 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en	LOS ABETOS	Nº 1158
población	CERRILLOS	Sector PAMPA ALEGRE (ZONA H-3)
propiedad de	<u>MARIA IRENE ANCAPAN MILLAQUIPAI</u>	
R.U.T. Nº	6.604.898-5	Rol 1081-18
PERMISO OBRA MENOR Nº	131	FECHA 27/08/2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	
2º piso	15,69 M²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	15,69 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Certificado Nº856 DEL 15/07/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado Nº856 DEL 15/07/2011	ESSAL
Electricidad	Declaración TE1 Nº576629 DEL 04/08/2011	SEC
Pavimentos	Certificado Nº176 DEL 20/07/2011	SERVIU

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de dormitorio de propiedad ubicada en calle Los Abetos N°1158, Población Cerrillos, de propiedad de María Ancapan Millaquipai, con una superficie de 15,69 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas
Constructor : Francisco González Rojas

AVM/ESP/ETM/rsev